

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00230-2018-A/MPMN**

Moquegua, 08 NOV. 2018

**VISTO:**

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0221-2018-A/MPMN, de fecha 29 de octubre de 2018, se resuelve en su Artículo Primero, Designar al Ing. Juan Alberto Sosa Amézquita, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Nivel F-3, a partir del 11 de octubre de 2018, debiendo asumir el pago de sus remuneraciones y demás beneficios con los recursos asignados.

Que, mediante expediente administrativo N° 034149 de fecha 06 de noviembre de 2018, presentado por el **Ing. Juan Alberto Sosa Amézquita**; hace llegar la Carta N° 036-2018-GSC-GM/A/MPMN, documento por el cual presenta su renuncia a su cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que ocupa según Resolución de Alcaldía N° 0221-2018-A/MPMN, de fecha 30 de octubre de 2018;

Que, de conformidad con lo establecido en el inc. 17 del artículo 20° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", es atribución del alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y estando a las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, presentada por el **Ing. JUAN ALBERTO SOSA AMEZQUITA**, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Nivel F-3, a partir del 06 de noviembre del 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la entidad edil, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR**, el presente acto resolutorio al interesado con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución, remitiendo copia a la Oficina de Tecnología al Información y Estadística para la publicación en el Portal institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANÍ  
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00231- 2018-A/MPMN

Moquegua, 08 NOV. 2018

**VISTO:**

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, de acuerdo al Manual de organización y Funciones, así como de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada por Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMOQ, ésta entidad edil cuenta con la Gerencia de Desarrollo Económico y Social como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva contemplada en el Cuadro de Asignación de Personal como plaza de nivel F-3, siendo atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, ello conforme lo dispone el Inc. 17 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 1185-2018-SGPBS/GA/GM/MPMN; de fecha 06 de noviembre de 2018, la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social de esta Entidad, informa que el profesional propuesto cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Que, en mérito a lo señalado anteriormente y por decisión de la alta dirección se ha dispuesto designar como Gerente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, al Abog. **Simón Víctor Tapia Esquicha**, que reúne las condiciones necesarias para poder desempeñar las funciones encomendadas lo que amerita la emisión del acto resolutivo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” y estando a las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Abog. **SIMÓN VÍCTOR TAPIA ESQUICHA**, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Nivel F-3, a partir del 07 de noviembre del 2018, comprendido en el D. Leg. 1057, Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución, remitiendo copia a la Oficina de Tecnología al Información y Estadística para la publicación en el Portal institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI**  
ALCALDE

